

Municipalidad de Patagones

Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 313

Carmen de Patagones, 21 de Junio de 2019

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	02
P.ORDENANZAS	02 – 03
DECRETO	03
RESOLUCIONES	03 – 04 – 05 - 06
CONVENIOS	00
LICITACIONES	00
REGISTRO OPOSICION:	06
LLAMADO A CONCURSO:	00
COMUNICADOS	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

Carmen de Patagones, 16 de Mayo de 2019.

EXPEDIENTE 4084-4084-013HCD/19.

VISTO:

El Expediente 4084-013HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Joana Heguy Presidenta de la Comisión de Festejos de Villalonga solicitando uso de espacio público para realizar carrera Nocturna el día 16 de febrero del corriente año a las 20:00 hs en el marco de los Carnavales y el corte de las calles Boulevard Patagones entre Comandante Luis Piedra Buena y Don Bosco; Nuestra Señora del Carmen entre Comandante Luis Piedra Buena y Río Negro de la Localidad de Villalonga.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público a la Sra. Joana Heguy Presidenta de la Comisión de Festejos de Villalonga donde se realizó una

carrera Nocturna en el marco de los Carnavales, el día 16 de Febrero del corriente año en el horario de las 20:00 hs y el corte de las calles Boulevard Patagones entre Comandante Luis Piedra Buena y Don Bosco; Nuestra Señora del Carmen entre Comandante Luis Piedra Buena y Río Negro de la Localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA- 9ª REUNION. DIA 15-05-19. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2988.-

Carmen de Patagones, 16 de Mayo de 2019.

Expediente 4084-130HCD/19

VISTO:

El Expediente 4084-130HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Patricia Femenias Directora de la E.P.Nº12 de Villalonga, solicitando espacio público en Pista de la Salud el día Jueves 20 de Junio del corriente año, en el horario de 13.00hs a 16.00hs; para la realización de los Festejos de los 90º años de dicha Localidad.

Que, el proyecto a realizar llamado "Un Día distinto para nuestros Niños" enmarcado en los festejos por el Aniversario de la Localidad, tiene como objetivo principal el disfrute con la naturaleza, donde la interacción y el compañerismo se acoplen de manera conjunta.

Que, tal evento es realizado por todo el personal de la E.P Nº12, donde los niños de toda la comunidad participaran de juegos como cazando bolos, carrera embolsados, cinchada dibujada, el imán, ta-te-ti humano, lanzar y embocar, encuentra a la gemela, el vagón de las pelotas,

los pies mágicos y también una bicicletaada.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sra. Patricia Femenias Directora de E.P.Nº12 de Villalonga, a hacer uso de espacio público en "Pista de la Salud" el día Jueves 20 de Junio del corriente año, en el horario de 13:00hs a 16.00hs donde se llevará adelante el Proyecto "Un día distinto para Nuestros Niños" en adhesión a los festejos de los 90º Años de dicha Localidad.-----

ARTICULO 2º: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA- 9ª REUNION. DIA 15-05-19. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2989.-



CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -013HCD/19.-

CARMEN DE PATAGONES, 31 de MAYO de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2988, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2988 - S/ Autorización espacio público y corte de calles - presidenta comisión de festejos - Villalonga Sra. Joana Heguy.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1155/19

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -130HCD/19.-

CARMEN DE PATAGONES, 31 de MAYO de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2989, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2989 – Uso de espacio público en Pista de la Salud – E.P N° 12 Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1156/19



Carmen de Patagones, 31 de Mayo de 2019.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ABRIL DE 2019, asciende a Quinientos Cincuenta (550).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Abril de 2019, que surge de la registración contable Municipal es de \$1.531.356,20.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma

total de \$1.523.982,00 quedando un remanente neto de \$7.374,20.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$2.784,28 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaria de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de Abril de 2019, se tuvieron en cuenta los criterios de “productividad y eficiencia” establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinense el siguiente importe básico: \$2.784,28 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ABRIL DE 2019, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$2.830,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.01.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131

de Origen Municipal – Recursos 12.1.15.03 Sidiss – Ord.209/08 - 40% personal – Partida 1.6.0.0 - \$1.407.952,00; Partida 3.4.2.0 - \$90.560,00; Partida 3.9.3.0 - \$25.470,00 - Importe total: \$1.523.982,00.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1146/19



RESOLUCION SPPGJ N° 04/19 – ANEXO

Listado de Adherentes al Programa “Un Lote Una Vivienda” pertenecientes a las opciones de pago Grupo Pago Anticipo y 48, habilitados a participar en la adjudicación

DNI APELLIDO Y NOMBRE

27885461 ABAL CLAUDIA NOEMI

23527427 AGUIAR MONICA RAQUEL

33418362 ALARCON SERGIO SAMUEL

13409365 ALBRECHT MABEL ALICIA

31455068 ALVAREZ LAURA ANDREA

27786421 ALVAREZ ROSANA VERONICA

38352221 ANDRADA ROCIO

31142498 ARANGO GASTON

21398939 ATALA MARIA DORA

29826674 AZAROFF ANA LAURA

31455111 AZAROFF CLAUDIA ANDREA

39589968 BADANO GUSTAVO
34807095 BARRAZA PEDRO DANIEL

38352459 BATILLER GUADALUPE

20750257 BENAVIDEZ NESTOR

41114630 BENITEZ ALEJANDRO MARCELO

31359596 BENITEZ CARINA ELIZABETH

28119664 BENITEZ RAUL OSCAR

28119664 BENITEZ RAUL OSCAR

31771702 BERNODET FELICIANO LIZ

38092179 BERRIOS ROJAS ROCIO DEL MILAGRO

38790384 BILBAO AYELEN

30054201 BLANCO MARIA

36497828 BRITZ MELINA ANTONELLA

33368723 CABALLERI SOFIA

29898002 CADIZ JORGE

34331498 CANTEROS EMANUEL

24436423 CAPUTO RAFAEL ALEJANDRO

32794873 CARRIPAN SONIA BEATRIZ

37056155 CASTILLO ANA RAQUEL

26645670 CASTRO VERONICA

33245039 CAYUMIL MAURO GUSTAVO

37056276 CAYUMIL MAYRA AYELEN

38352343 CAYUPIL GABRIEL FERNANDO

36192324 CIFUENTES BRENDA MARIANA

28955588 COLZERA GUIDO

31858720 CONTRERAS SILVIA ADRIANA

34876143 CRAVOTA EVELIN AYELEN

37056462 CRUZ JAQUELINA

38824760 CRUZ SUSANA ELVIRA	27113108 GONZALEZ RICARDO	37056112 KOHLS EVELYN MELINA	30257978 NAHUELCURA VANESA YANINA
31389863 DEL PORTICO LUCAS	13823860 GOULU, JUAN CARLOS	33652606 KRUSE CARLOS ALBERTO	37694837 NAVARRETE YANETH YANINA
18124595 DELUCHI SUSANA YOLANDA	32362073 GRAFF PABLO ANDRESCAROLINA	14813380 KUCICH MARIO CESAR	26510044 NUÑEZ ANDRES EDGARDO
37213254 DIAZ FANNY MICAELA	27435084 GUAJARDO RODRIGO	33368726 LAGOS MARISOL	26510044 NUÑEZ ANDRES EDGARDO
25907768 DIAZ NORA ELIZABETH	37214407 GUENUMIL PATRICIO	40721271 LANTZ EVELIN GIMENA	33248446 PAILLALEF NICOLAS
29504845 DIAZ VALERIA PATRICIA	39277789 GUTIERREZ HECTOR	31860905 LEDER MANUEL REYNA PAMELA	32513197 PARDAL MAGALI FABIANA
37785659 DIETZ GIANN FRANCO	13032757 HARVEY GUSTAVO GUILLERMO	29826750 LEHR ANGIE MYLEN	34876127 PARRA ROCIO ANAHI
34876168 DIETZ YAMILA VALERIA	30823347 HENRIQUEZ VALERIA	37357231 LEHR ERIKA VICTORIA	33848966 PELLEJERO VARELA MACARENA BELEN
35415314 DOMINGUEZ VALERIA ANABEL	35058702 HERRERA CAUCOZ DENIS EMILIANO	33245064 LEHR YENNI LIS	24656678 PERALTA MARINO GASPAR
37357351 DUMRAUF OSVALDO	31328880 HERRERA YESSICA VANESA	29826575 LEPIANTE MARIELA ROSANA	36302748 PERALTA YESICA MARIELA
37397391 EPULEF MATIAS	38864728 HERRERO ANDRES	13243291 LUQUE SILVIA RAMONA	30258093 PEREZ WALTER
40930367 ESCOBAR YESSICA MONICA	36784982 HERRERO LAUTARO DANIEL	17453366 MAGLIONE GABRIEL	37357269 PINCHULEF CARLOS ALBERTO
35591012 ESPINOSA CHAINA FRANCISCO	37862216 HERRERO MICAELA AYELEN	29508801 MAGLIONE SONIA ELIZABETH	34668086 POBLETE LUCIA NOEMI
30608789 ESPONDA LAURA INES	35599547 HUECHE LUCIANA AYELEN	17641853 MAMANI NORMA CELESTINA	33239439 PORMA PABLO DAVID
36390719 ETCHEVER GABRIEL DIEGO	37357139 HUENAIBUEN SEBASTIAN ALBERTO	27613893 MANQUILEF ANIBAL ARIEL LEONEL	35798292 PRESTA JOAQUIN
32794779 FARINELLI CAMILA VANESA	31360105 IBAÑEZ GLADYS NOEMI	34668039 MARILEO CARLOS	38093704 QUICHAN NOELIA ANDREA
37357153 FEDELE CRISTIAN ROBERTO	29940094 IBAÑEZ LORENA	29156975 MARIÑANCO PATRICIA LORENA	27015163 QUIÑENAO GABRIELA ALEJANDRA
32362087 FERMIN MONICA HAYDEE	13176574 INFANTES OSCAR ALBERTO	34142285 MARTINEZ MARIANELA JACINTA	27292176 QUIROGA ROSANA LORENA
33544044 FLORES LAURA	36302667 IRDIGORAS NATALY MAYLEN	27829953 MIERES SILVIA LILIANA	36302562 RAIN LAURA BETIANA
28521283 FOGELMAN ALEJANDRO SEBASTIAN	34023593 IRIGARAY AGUSTIN	32663095 MINOR JULIETA ROCIO	28487995 REAL MARIA DE LOS ANGELES
36889413 FRECHOU COUTINHO	20472259 IVANCICH MARIO	37056253 MIRANDA LUCIANA MICAELA	28518779 RIERA ADALBERTO ELIAS
33368882 FREITAS PEDRO AGUSTIN	33245088 JACOB YANET BELEN	27516835 MONTECINO DANIELA ALEJANDRA	34667998 RODRIGUEZ FLORENCIA LUDMILA
21574059 GALLARDI NAVARRO JAVIER	37056150 JACOBO SERGIO ARIEL	37785646 MORAICHI BIANCHI LAUTARO NAHUEL	31328883 RODRIGUEZ MARIO GASTON
30257937 GALLARDO SILVIA NOEMI	36192208 JAIME LAUTARO JOAQUIN	30649210 MORALES GLADIS	31994416 ROLON ANGEL
32056327 GARCIA LAURA PAOLA	34876284 JAUGUE JAVIER MATEO	30284560 MORALES MIRTA ROSANA	29826761 ROMERO NATALIA SOLEDAD
36302577 GARCIA ROCIO TALIA BELEN	30649330 JUANCHO JORGE	29826648 MORALES PAOLA MARIELA	29034248 RONDEAU ANDREA
33530439 GOMEZ MARTIN	38092997 KAHRS SANDRO	22115693 MOREIRA RAMON ANGEL	33368737 RONDEAU ROMINA
31793506 GONZALEZ ANDRES			

33368730 ROUMEC
ROMINA ELIZABETH

17590329 RUIZ ESTEBAN
ANIBAL

35246899 SALDAÑA
LEANDRO JOEL

32663014 SANDOVAL
NOELIA PAOLA

36192303 SANTANDER
JESICA DANIELA

31860853 SCHECHTEL
PAMELA YANINA

39155943 SCHEFFER
ANDREA GABRIELA

22979061 SCHROH
CRISTIAN RODRIGO

36302531 SEGUEL ANDREA
JANET

32362174 SILVA MARINA
AYELEN

29055595 SOSA FERNANDA
MARIEL

37357155 SOSA LEANDRO
EMMANUELGERMAN

32794816 STRIGLIO
VIVIANA RAQUEL

33368871 SUAREZ
GERMAN OSCAR

26328653 TANBENSCHLAG
GERONIMO

32362176 TOLOZA
CRISTIAN HUMBERTO

17590327 TORRES JUAN
JOSE

31287910 TRIVIÑO DIAZ
MATIAS EMANUEL

34580345 TRONCOSO
MAYRA

38092787 VALIENTE
LUCRECIA AYELEN

33368741 VEGA CECILIA
ANDREA

36302504 VICUÑA NABILA
LUISINA

32189113 VOGT ANGEL
DANIEL

30257941 ZABALA SERGIO
DANIEL

.....

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Dictamen de la Subdirección del Área Municipal de Hábitat, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas en el artículo cuarto del Decreto Municipal 725/19 (Cf. Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Que habiendo dado cumplimiento al procedimiento previsto en los Arts. 1° y 2° del Anexo II del Decreto 725/19 corresponde convocar a los adherentes al Programa que han optado por el pago de Anticipo y 48 cuotas, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 3° y 4° de del mencionado Anexo II.

POR TODO ELLO, EL SECRETARIO DE POLITICAS PUBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a los Adherentes al Programa Municipal Un Lote Una Vivienda, opciones Pago Anticipo y 48 Cuotas, cuyos datos personales se incorporan en el Anexo del presente, al acto de adjudicación que se realizará el día sábado 22 de junio de 2019 a las 15hs en el Club Social y Deportivo La Loma ubicado en calle Boulevard Moreno 418 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Directora de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda mediante los medios establecidos en el Dec. 725/19 Anexo II, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procedáse a su archivo.-

RESOLUCION SPPJG N° 05/19

.....

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2962/19, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el ACOSTA, RAUL ENRIQUE – CUIT. N° 20-13057979-6, solicita la baja del

comercio rubro “KIOSCO ANEXO REGALERIA Y LIBRERIA”, sito en calle Cordoba N° 397, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva al 31 de diciembre de 2017.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “KIOSCO ANEXO REGALERIA Y LIBRERIA”, sito en calle Cordoba N° 397, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ACOSTA, RAUL ENRIQUE – CUIT. N° 20-13057979-6, con fecha retroactiva 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 74/19

.....

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2961/19, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ACOSTA, NAZARENA SOLEDAD – CUIT. N° 27-29046263-6, solicita la baja del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Maestro Gonzalez N° 654, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva al 31 de diciembre de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Maestro Gonzalez N° 654, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ACOSTA, NAZARENA SOLEDAD – CUIT. N° 27-29046263-6, con fecha retroactiva 31 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 75/19

.....

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2963/19, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sr. GEIST BENITO – DNI. N° 5.911.879, solicita la baja del comercio rubro “VENTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD”, sito en calle H. Irigoyen N° 250, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva al 30 de Noviembre de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", sito en calle H. Irigoyen N° 250, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. GEIST BENITO – DNI. N° 5.911.879, con fecha retroactiva 30 de Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 76/19







Carmen de Patagones, 30 de Mayo de 2.019.-

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 4084 – 3316/2019 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita la ejecución de la Obra de Córdon

Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles Córdoba y San Martín;

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes;

Que, en tal sentido se debe dictar el acto administrativo correspondiente que legitime la realización de la obra;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 07 de Junio de 2019, para la obra: "Cordon Cuneta y Badenes en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles Córdoba y San Martín", a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las siguientes calles:

- Calle Córdoba y San Martín - Mz.146
- Calle San Martín e/ Bvard. Moreno y Córdoba – Mz.146 y 121

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) por metro lineal. Dicho valor podrá sufrir un incremento o decremento de hasta un 20%.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obra por Contrato.-

FORMA DE PAGO: Contado 15% descuento. Hasta 3 cuotas sin intereses. Hasta 12-24-36-48 Y 60 cuotas con mas un interés del 12% anual, según sistema de amortización francés. Plan especial según informe de Acción social.

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El frentista que pretenda oponerse a la realización de la obra, deberá presentar la documentación que

lo acredite como titular de la propiedad, usufructuario o poseedor a título de dueño del inmueble sobre le cual se realizará la obra, debiendo en tal caso acompañar la documentación que certifique su condición de tal.-----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el Artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General N° 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1134/19




